

FRANQUICIAS (*)	A CARGO O. SOCIAL	A CARGO AFILIADO	COBERTURA SOBRE
MEDICAMENTOS (*1)	40%	60%	VADEMECUM AMBULATORIO
TABAQUISMO (*2)	70%	30%	LISTADO ADJUNTO (*2)
P.M.I. (*3)	100%	----	VADEMECUM AMBULATORIO

CREDECIAL (Ver modelos) (*4)

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: SI

TIPO DE RECETARIO

Oficial: SI (*5)

Particular: SI (*6)

Digital: SI (*7)

VALIDEZ DE LA RECETA: 30 (treinta) días corridos, entre la fecha de prescripción y la fecha de expendio. (*8)

PSICOFARMACOS:

Duplicado: SI

Fotocopia: NO

ACLARACION FIRMA MEDICO Y N° MATR.

Con sello: SI Manuscrito: NO

ACLARACION CANTIDAD DE UNIDADES

Letras y números arábigos: SI

LIMITACIONES CANTIDAD:

RECETARIOS: Hasta TRES (3) especialidades por receta y hasta una (1) unidad por especialidad. EXCEPTO TABAQUISMO, Dos (2) especialidades por receta.

- Con "TRATAMIENTO PROLONGADO" (de puño y le-

tra del profesional): Hasta dos (2) unidades.

- **Antibióticos inyectables monodosis:** Hasta cinco (5) unidades.

- **Antibióticos inyectables multidosis:** Lo requerido, Combinando la menor cantidad de envases posible.

LIMITACIONES TAMAÑO

Si indica contenido y potencia: Lo requerido.

Si no indica: El menor.

Si indica la palabra "GRANDE": El inmediato siguiente al menor.

Si erra contenido: El inmediato inferior al indicado.

ESPECIALIDADES EXCLUIDAS

- PRINCIPIOS ACTIVOS, FORMAS FARMACEUTICAS, PRESENTACIONES Y MEDICAMENTOS QUE NO FIGUREN EN EL VADEMECUM AMBULATORIO [Excepto ver (*) c y d]

CONFECCION DE RECETARIO POR FARMACIA: (*9)

ENMIENDAS SALVADAS:

Por el médico: SI (errores de prescripción)

Por el afiliado: SI (errores de expendio)

PRESENTACIÓN

Planilla Oficial de ADMIFARM por Triplicado (*10)

REQUERIMIENTOS PARA REALIZAR VENTAS DE P.M.I. Y CON COBERTURA DEL 40% DE DESCUENTO

	PLAN MATERNO INFANTIL	CON 40% DE DESCUENTO
CREDECIAL	Tarjeta Magnética color ocre con inscripción P.M.I. ó Credencial Digital color ocre con inscripción P.M.I.	Tarjeta Magnética color Azul / Credencial Digital color Azul ó Carnet Provisorio.
RECETARIO	Recetario Oficial /Recetario Particular	Recetario Oficial /Recetario Particular

<p>CONFECCION DE LA RECETA (debe contener como mínimo)</p>	<p>a- Número de CUIL del afiliado c- Nombre completo del afiliado e- Prescripción de medicamentos con la monodroga g- Cantidad en número y letras i- Indicar tratamiento prolongado si corresponde k- Fecha de prescripción l- Firma y sello del medico m- DIAGNOSTICO</p>	<p>b- Número de CUIL del afiliado d- Nombre completo del afiliado f- Prescripción de medicamentos con la monodroga h- Cantidad en número y letras j- Indicar tratamiento prolongado si corresponde n- Fecha de prescripción o- Firma y sello del medico p- DIAGNOSTICO</p>
<p>CONTROL Receta Versus Credencial Habilitada</p>	<p>Deben coincidir plenamente los datos de la tarjeta magnética con los del recetario, es decir: CUIL . Tarjeta = CUIL . Receta Apellido-Nombre . Tarjeta = Apellido - Nombre . Receta</p>	<p>Corroborar que coincidan plenamente el N° de CUIL de la receta, con el número de CUIL del carnet provisorio o tarjeta magnética azul.</p>

(* FRANQUICIAS

- Ante cualquier inquietud con relación a la atención de los afiliados de Sanidad (ESPECIALIDADES EXCLUIDAS, RECETARIOS HABILITADOS, TARJETAS y AFILIADOS INHABILITADOS, etc.), vuestra farmacia, podrá llamar al servicio de atención gratuita de Sanidad al siguiente teléfono: 0800-999-7264 (las 24 hs. del día, los 365 días del año).
- Se deberán aceptar aquellas recetas que posean medicamentos que no figuren en el vademécum (excepto leches de todo tipo), siempre y cuando, lleven la firma y sello del **Director Médico y/o Auditor Médico** de cada una de las Delegaciones.
- De no poseer la farmacia stock de los medicamentos incluidos en el vademécum, se faculta a la sustitución por otro producto que contenga idénticas características y de MENOR o IGUAL VALOR que el consignado en él.
- Toda RECETA ó PRESCRIPCIÓN MEDICA** deberá efectuarse en forma **obligatoria expresando el nombre genérico del medicamento** o denominación común internacional que se indique, seguida de forma farmacéutica y dosis unidad, con detalle del grado de concentración.

(*1) MEDICAMENTOS 40%

Ante cada expendio se deberá realizar el proceso de **VALIDACION OBLIGATORIA EN FORMA REMOTA** de la prescripción médica, ingresando indistintamente a <http://cronicos.nutrar.com>, <http://validacionesag.com/> o bien a través de los sistemas de facturación integrados.

Les rogamos prestar especial atención a los principios activos y cantidades autorizadas, debido a que dichos consumos son monitoreados por el **Centro de Seguimiento de Patologías Crónicas prevalentes (Nutrar)**. Ante cualquier consulta inherente a lo mencionado, podrán comunicarse al **0810-345-6887**

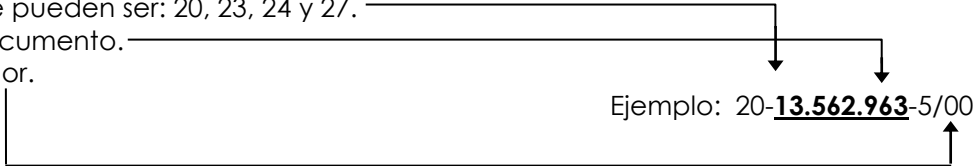
Especificaciones de Ventas para afiliados con 40% de Descuento

MUY IMPORTANTE:

El Número Beneficiario o de C.U.I.L., formado por:

- Dos dígitos que pueden ser: 20, 23, 24 y 27.
- Número de Documento.
- Dígito verificador.

Ejemplo: 20-13.562.963-5/00



En ambos casos, los dos últimos dígitos identifican el parentesco del grupo familiar:

- /00 - Indica que es un Titular
- /01 - Indica que es un Cónyuge
- /02..11 - Indica que es un Hijo

- Si el adquirente fuese un tercero, deberá presentar, además de la documentación del titular dispuesto en la presente, su propio D.N.I. e indicar domicilio y teléfono en la receta.
- La farmacia consignará al dorso de la receta: domicilio, número de D.N.I. y la firma del adquirente.
- Deberán cumplimentar lo anteriormente citado aunque la receta se encuentre previamente autorizada.**
- De no coincidir alguno de estos aspectos o de no presentar documento del afiliado titular: **LA VENTA NO DEBERA SER EFECTUADA CON DESCUENTO.**

NOTA: SE PERMITIRAN 2 (DOS) RECETAS POR MES CALENDARIO. En aquellos casos que el beneficiario necesite superar esta cantidad, él mismo puede solicitar autorización al 0800-999-7264, sin tener que retirarse de la Farmacia y validando la venta en el momento.

También las delegaciones de OSPSA, tendrán el sistema que permite autorizar topes de venta en Farmacia.

(*2) TABAQUISMO

Las recetas relacionadas con el PROGRAMA DE TABAQUISMO deberán contar con AUTORIZACION de la Obra Social, mediante firma y sello del **Director Médico y/o Auditor Médico** de cada una de las Delegaciones.

Los únicos medicamentos con cobertura son los que se detallan en el LISTADO ADJUNTO.

(*3) PLAN MATERNO INFANTIL

Ante cada expendio se deberá realizar el proceso de **VALIDACION OBLIGATORIA EN FORMA REMOTA** de la prescripción médica, ingresando indistintamente a <http://cronicos.nutrar.com>, <http://validacionesag.com/> o bien a través de los sistemas de facturación integrados.

Les rogamos prestar especial atención a los principios activos y cantidades autorizadas, debido a que dichos consumos son monitoreados por el **Centro de Seguimiento de Patologías Crónicas prevalentes (Nutrar)**. Ante cualquier consulta inherente a lo mencionado, podrán comunicarse al **0810-345-6887**

Especificaciones de Ventas para afiliados del P.M.I.

A) **COBERTURAS:**

Para la MADRE: Desde el tercer (3er.) mes de gestación y hasta el primer (1er.) mes posterior al parto.

Para el NIÑO: Hasta el año de vida.

MUY IMPORTANTE II:

- No se aceptará la venta de leches (enteras, en polvo o Maternizadas o Medicinales, (ESPECIALES) a beneficiarios de la Obra Social.
- Los productos comerciales en forma farmacéutica comprimidos, tabletas, cápsulas y grageas, NO GOZAN de descuento para la cobertura de recién nacidos (menores de un -1- año) del 100% P.M.I..

NOTA: SE PERMITIRAN 3 (TRES) RECETAS POR MES CALENDARIO. En aquellos casos que el beneficiario necesite superar esta cantidad, él mismo puede solicitar autorización al 0800-999-7264, sin tener que retirarse de la Farmacia y validando la venta en el momento.

También las delegaciones de OSPSA, tendrán el sistema que permite autorizar topes de venta en Farmacia.

(*4) CREDENCIAL

De acuerdo a los modelos que se informan para cada descuento (P.M.I. ó 40% Descuento).

IMPORTANTE: CREDENCIALES DIGITALES, Siempre será necesario la presentación del **DNI**, junto a la Credencial Digital.

(*5) RECETARIO

- Todas las recetas deberán llevar fecha de vencimiento.
- La validez de la receta no deberá superar la fecha de vencimiento.

MUY IMPORTANTE DESCUENTOS MIXTOS: A partir de la fecha de vigencia de la presente normativa, **se podrán aceptar recetarios con descuentos mixtos (40%/70%)**. Los mismos deberán estar organizados de la siguiente manera:

- Se realizará una fotocopia del recetario.
- Se facturará en el recetario original el producto que posea el mayor descuento.
- En la fotocopia se facturará el producto de menor descuento. Se deberá indicar en forma manuscrita que el recetario original se encuentra en la presentación del 70%.
- Obligatoriamente deberán ser presentados en el mismo periodo.**

P.M.I. - PLAN MATERNO INFANTIL - 100% de Descuento SOLO CON TARJETA Magnética COLOR OCRE ó con CREDENCIAL DIGITAL COLOR OCRE.

Deberán controlar CUIL y Código de Parentesco, y el Apellido y Nombre (que deben coincidir completamente con los de la tarjeta magnética).

DE NO COINCIDIR EXACTAMENTE AMBOS NUMEROS NO SE DEBE REALIZAR LA VENTA.

NOTA:

Ante cualquier duda con respecto a la Delegación a la cual pertenece vuestra Farmacia, rogamos tengan a bien, comunicarse con nuestro DEPARTAMENTO DE FARMACIAS al siguiente número telefónicos:

011 - 5254-9050

(*6) RECETARIOS PARTICULARES

VÁLIDOS PARA TODOS LOS PLANES:

c) De CUALQUIER HOSPITAL NACIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL, CENTROS MEDICOS, CLINICAS Y SANATORIO con membrete ORIGINAL.

d) De CUALQUIER MEDICO con membrete preimpreso en ORIGINAL.

Los mismos deberán contener mínimamente los siguientes datos:

- q- Número de CUIL del afiliado
- r- Nombre completo del afiliado
- s- Prescripción de medicamentos con la monodroga
- t- Cantidad en número y letras
- u- Indicar tratamiento prolongado si corresponde
- v- Fecha de prescripción
- w- Firma y sello del médico.
- x- Diagnóstico

(*7) RECETARIO DIGITAL

Se acepta recetario digital. Ver modelos página 9 y 10.

(*8) VALIDEZ DE LA RECETA

Verificar la fecha de vencimiento de la receta.

b) **ADICIONALES**

Verificar en el recetario la existencia de la fecha de prescripción.

(*9) CONFECCION DE RECETAS

a) Por cada especialidad vendida (renglón) consignar el precio total de esa especialidad (precio unitario por cantidad vendida).

- b) La fijación de los troqueles se hará en el lugar preestablecido (no cubrir ningún otro dato del recetario). Adjuntar en todos los casos los troqueles correspondientes a los medicamentos vendidos.
- c) Completar en todos los casos los campos "TOTAL", "A/C BENEF." y "A/C O. SOCIAL".
- d) Completar en todos los casos, debajo de la fecha de prescripción del médico, la fecha de venta.

(*10) MODALIDAD DE PRESENTACION Y REFACTURACION

- a) Los distintos descuentos se deberán facturar en planillas de presentación por separado, conforme el siguiente esquema:
- 1) 40% AMBULATORIO
 - 2) 70% TABAQUISMO
 - 3) 100% PMI
- b) La Farmacia dispondrá de un plazo de sesenta (60) días a partir del mes de consumo de las recetas para efectuar la presentación correspondiente a SANIDAD.
- c) La Farmacia dispondrá de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de recepción del débito efectuado por la O.S. SANIDAD, para refacturar todas aquellas recetas que (una vez salvados los conceptos que originaron su descuento), sean pasibles del pago respectivo.
- d) Para la presentación mensual se deberá numerar en orden correlativo los recetarios en el borde superior derecho, de acuerdo al orden del resumen presentado.

e) **Específico para Farmacias con lector y sistema:**

Atención del Afiliado

Si el beneficiario cuenta con tarjeta magnética, se debe pasar la tarjeta por el lector, tomando de allí los datos filiatorios automáticamente. En caso de atender a beneficiarios del 40% (con carnet provisorio), el farmacéutico deberá ingresar los datos del afiliado que figuran en la credencial en forma manual. Siempre se debe ingresar el N° de Orden de la Receta, para luego realizar la venta.

El N° de Orden de la Receta es el que se encuentra en el ángulo superior derecho de la receta, en el recuadro RECETARIO. El mismo está formado por el N° de Serie y el Número de Receta.

Por ejemplo: Serie Número
 97 123456/1 El N° de Orden de la Receta a ingresar será 971234561.

La facturación del mes deberá ser enviada en Disquete, emitiéndose por opción de menú de sistemas, de acuerdo al diseño especificado en el ANEXO I y enviarse a ADMIFARM junto con las recetas y el listado de detalle que remiten mensualmente.

MUY IMPORTANTE:

- 1) Las refacturaciones se deberán presentar por separado del consumo de cada mes, en una planilla que contenga la leyenda REFACTURACION.
- 2) No se abonará ninguna receta que haya sido facturada o refacturada fuera de los plazos explicitados en la presente.
- 3) En caso de incumplimiento de los puntos (*8) y (*9) las presentaciones no serán aceptadas y no se abonarán las recetas.

MUY IMPORTANTE:

TODO LO NO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES NORMAS OPERATIVAS ESPECIALES SE RIGE POR LAS NORMAS GENERALES DE ATENCIÓN Y PRESENTACIÓN ENTREGADAS OPORTUNAMENTE.

Norma de Atención N°: 5567
 Vigencia: 28/08/2023

MODELO DE RECETARIO

a) TAMAÑO 25,5 X 11,4 CM., CON BORDES TROQUELADOS, NUMERO PREIMPRESO DEBAJO DEL RECUADRO EN COLOR ROJO

		FEDERACION DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA SANIDAD FILIAL ZONA SUR - HIPOLITO YRIGOYEN 7066 - (1828) BANFIELD - TEL.: 4202-4502 / 2120 / 2108		RECETARIO SERIE: <input type="text"/> NÚMERO: <input type="text"/>	
DESCUENTO 40%	APELLIDO Y NOMBRES GONZALEZ BRACIELA B.	BENEF. NRO. 27 1696260376	U.N.S. - R.N.D.S. 1-1992 004 029413703 / 1		
DOMICILIO		LOCALIDAD	TEL.:		
DIAGNOSTICO				EDAD:	
LETRAS			TROQUELADO		
NUMEROS			TROQUELADO		
LETRAS			TROQUELADO		
NUMEROS			TROQUELADO		
Fecha de Vto: 02/02/2005			TOTAL		
SELLO, FIRMA Y MATRICULA DEL PROFESIONAL			AC BENEF.		
CONFORME	ACLARACION FIRMA	DOCUMENTO	AC O. SOCIAL		
3700- 00476966			3700- 00476966		

MODELO DE RECETARIO

b) TAMAÑO 27,9 X 21,5 CM., SIN BORDES TROQUELADOS, NUMERO PREIMPRESO DEBAJO DEL RECUADRO EN COLOR AZUL

		FEDERACION DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA SANIDAD FILIAL BUENOS AIRES - SAavedra 150 - BUENOS AIRES		RECETARIO SERIE: <input type="text"/> NÚMERO: <input type="text"/>	
DESCUENTO	APELLIDO Y NOMBRES	BENEF. NRO.	U.N.S. - R.N.D.S. 1-1992		
DOMICILIO	LOCALIDAD	TEL.:	EDAD:		
DIAGNOSTICO			AC O. SOCIAL		
LETRAS			TROQUELADO		
NUMEROS			TROQUELADO		
LETRAS			TROQUELADO		
NUMEROS			TROQUELADO		
Fecha de Vto: 02/02/2005			TOTAL		
SELLO, FIRMA Y MATRICULA DEL PROFESIONAL			AC BENEF.		
CONFORME	ACLARACION FIRMA	DOCUMENTO	AC O. SOCIAL		
N° 0100-01290997			N° 0100-01290997		

MODELO DE RECETARIO

 Obra Social del Personal de la SANIDAD A r g e n t i n a R.N.O.S. 1-1950 TEL. San Juan 2954 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires(1148)		PRESCRIPCION MEDICAMENTOS *** PARA LA FARMACIA ***			
N° DE BENEFICIARIO: 27128802962/00		FILIAL: Buenos Aires			
NOMBRE Y APELLIDO: VIERA, ADRIANA		DNI: 12880296			
DESCUENTO: 70%	EDAD: 64	SEXO: F			
DOMICILIO: GUAYAQUIL		520 4 TE: 4901-5191			
LOCALIDAD - PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL Ciudad Autonoma de Buenos Aires					
DIAGNOSTICO 1:	HIPERTENSION ARTERIAL				
DIAGNOSTICO 2:					
DIAGNOSTICO 3:					
DIAGNOSTICO 4:					
DIAGNOSTICO 5:					
CORRESPONDE TRATAMIENTO PROLONGADO					
TRATAMIENTO INDICADO					
Rp	MEDICAMENTO	UxT	TxD	DxS	Indicaciones
Rp1	BISOPROLOL 2.5mg Comp. Rec. x 30 (CONCOR). Env.: 2 (dos)	1	1	7	
Rp2					
Rp3					
_____ FIRMA Y SELLO MEDICO TRATANTE		____/____/____ FECHA			 279548

MODELO DE RECETARIO DIGITAL



Receta de emergencia Covid-19

Datos del paciente

Nombre: Farid Murzone
DNI: 35123123
Obra social: FATSA
Plan: 123
Número de afiliado: 123123123

Rp/

Cantidad	Producto	Presentación	Droga	Indicaciones
1 - (uno)	BAGOVIT A	Classic cr.x 200 g	vit.a	Indicaciones de uso...



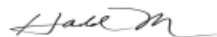
9203060549941

Médico

Nombre: AYELEN DOC
Matrícula: 455646

Fecha


10:06 23/06/2022




Contacto: info@uma-health.com - 0800-888-3637

www.umasalud.com - Melián 2752, CABA, Argentina



Norma de Atención N°: 5567
Vigencia: 28/08/2023



 Obra Social del Personal de la SANIDAD R.N.O.S. 1-1950 TEL. 4943-9400 VENEZUELA 2359 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires(1096)		PRESCRIPCIÓN MEDICAMENTOS *** PARA LA FARMACIA ***	
N° DE BENEFICIARIO: 20987654321/02		FILIAL: Buenos Aires	
NOMBRE Y APELLIDO: AFILIADO, TURNITO		DNI: 98765432	
DESCUENTO: 40% EDAD: 7 SEXO:			
DOMICILIO: TE: 4567-8910			
LOCALIDAD - PROVINCIA: Ciudad Autónoma de Buenos Aires			
DIAGNOSTICO 1: sin valor. es prueba.			
DIAGNOSTICO 2:			
DIAGNOSTICO 3:			
DIAGNOSTICO 4:			
DIAGNOSTICO 5:			

 Obra Social del Personal de la SANIDAD R.N.O.S. 1-1950 TEL. 4943-9400 VENEZUELA 2359 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires(1096)		PRESCRIPCIÓN MEDICAMENTOS *** PARA LA FARMACIA ***	
N° DE BENEFICIARIO: 20987654321/02		FILIAL: Buenos Aires	
NOMBRE Y APELLIDO: AFILIADO, TURNITO		DNI: 98765432	
DESCUENTO: 40% EDAD: 7 SEXO:			
DOMICILIO: TE: 4567-8910			
LOCALIDAD - PROVINCIA: Ciudad Autónoma de Buenos Aires			
DIAGNOSTICO 1: sin valor. es prueba.			
DIAGNOSTICO 2:			
DIAGNOSTICO 3:			
DIAGNOSTICO 4:			
DIAGNOSTICO 5:			

TRATAMIENTO INDICADO					
Rp	MEDICAMENTO	UxT	TxD	DxS	Indicaciones
Rp1	BUDESÓNIDA + FORMOTEROL Caps. p/inhal. x 120 sin aplc. (NEUMOTEROL 200). Env.: 1 (uno)	1	1	7	rp 1
Rp2	ENALAPRIL 2.5mg Comp. x 60 (LOTRIAL). Env.: 1 (uno)	1	1	7	rp 2
Rp3	BUDESÓNIDA + FORMOTEROL 400mg Caps. c/Aplc. x 60 (NEUMOTEROL 400). Env.: 1 (uno)	1	1	7	rp 3

TRATAMIENTO INDICADO					
Rp	MEDICAMENTO	UxT	TxD	DxS	Indicaciones
Rp1	QUETIAPINA 100mg Comp. Rec. x 60 (BIATRIX 100). Env.: 1 (uno)	1	1	7	rp 4
Rp2	SUMATRIPTÁN 70mg Comp. Rec. x 4 (SUMATRIPTAN TEVA). Env.: 1 (uno)	1	1	7	rp 5
Rp3	ALUMINIO HIDRÓXIDO + MAGNESIO HIDRÓXIDO Susp. x 175ml (MEGATRIC). Env.: 1 (uno)	1	1	7	rp 6

 Firmado por: Freitez Angel MN 123456 Organización: OSPSA Servicio: fecha: 15/08/2023 11:42:02 a.m.	15 / 08 / 2023	FIRMA Y SELLO MEDICO TRATANTE FECHA  298120
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 Firmado por: Freitez Angel MN 123456 Organización: OSPSA Servicio: fecha: 15/08/2023 11:42:02 a.m.	15 / 08 / 2023	FIRMA Y SELLO MEDICO TRATANTE FECHA  298120
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CARNET PROVISORIO



OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA SANIDAD
 LEYES N° 18.640 Y 22.269
 I.N.O.S. R.N.O.S. 1-1950

ESTA CREDENCIAL DEBE PRESENTARSE CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y EL ÚLTIMO RECIBO / LIQUIDACION DE SUELDO.

FORMULARIO DE INTELIGENCIA:

APellidos y Nombres

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

TOTAL

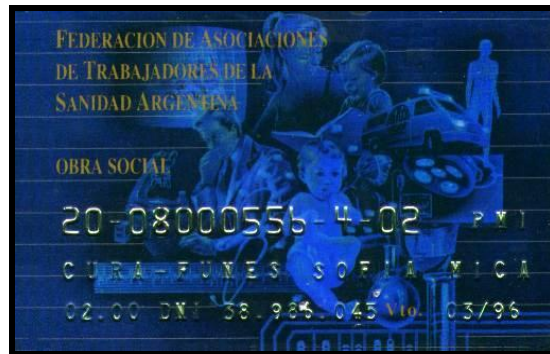
DIRECCIÓN FARMACIA

LOCALIDAD

COD. POSTAL

ESTE CREDENCIAL VENCE:

MODELO DE TARJETA MAGNETICA (Puede ser color azul u ocre)



NUEVOS MODELOS DE CREDENCIALES



CREDENCIALES DIGITALES

